

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE:2019-7990 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 965/2019.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don Rubén García González, concejal de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 29 de septiembre de 2019, entre don Iván Puente Bustillo y Raquel Tapia Lavín.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 2 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/7990